30/09/2015

ECONOMIST&JURIST

Redacción

El adelanto de la segunda parte de la reforma tributaria del IRPF a 2015.

Por Juan Luis Sendín Cifuentes. Inspector de Hacienda en excedencia. Socio director de Garrido Forensic

: El día 2 de julio, el Presidente del Gobierno anunció públicamente la decisión de adelantar al ejercicio 2015 la reducción de tipos impositivos del IRPF prevista para 2016.

El 10 de julio, el Gobierno aprobó el Real Decreto Ley 9/2015 de medidas urgentes para reducir la carga tributaria soportada por los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras medidas de carácter tributario.

Con anterioridad, la Ley 26/2014 modificó el impuesto de forma sustancial. La reducción de tipos impositivos que incluía se previó realizar en dos fases, gradualmente, en los ejercicios 2015 y 2016.

El aspecto esencial de la reforma operada por el Real Decreto Ley 9/2015 es el adelanto de la segunda parte de la modificación introducida por la Ley 26/2014, que debía haber entrado en vigor el 1 de enero de 2016. De esta forma, las reducciones de tipos impositivos previstas para el e ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |